

	FUNDACIÓN AGRÍCOLA HIMALAYA	CÓDIGO: IFAHS-001
	INSTRUCTIVO	FECGA DE VIGENCIA: 30/01/2026
	BASES FONDO DE BECAS MARICHÚ DE LLANO	VERSIÓN: 002

BASES FONDO DE BECAS MARICHÚ DE LLANO

La Fundación Agrícola Himalaya, a través de su Fondo de Becas Marichú de Llano, ofrece a personas de escasos recursos del área de influencia de la empresa Agrícola Himalaya, la posibilidad de acceder a estudios superiores, suministrando un auxilio para su matrícula y manutención.

1. Requisitos para acceder a la beca:

- Ser habitante del área de influencia de la empresa Agrícola Himalaya (municipio de La Cumbre y Yumbo).
- Pertener al estrato socioeconómico 1 o 2 ocasionalmente 3.
- Ser recién graduado de bachillerato o máximo 2 años de graduado. Nota De igual manera pueden ser estudiantes de primeros semestres.
- No estar laborando al momento de la solicitud
- La edad mínima para acceder a la beca es 17 años y máximo 25 años.
- Presentar un promedio de estudios secundarios o del último año universitario igual o superior a 3.5 sobre 5 o el equivalente en otras escalas de calificación.

2. Términos y condiciones de la beca

- La beca otorgará el valor de la matrícula del semestre en universidad pública. En caso de realizar los estudios en una institución tecnológica o universidad privada, se dará un aporte para la matrícula que corresponde al 70% del Salario Mínimo Mensual Vigente.
- El fondo de becas otorgará para manutención del beneficiario un 70% del SMMLV, en caso de que los estudios sean 100% presenciales y el beneficiario se vea obligado a desarrollar sus estudios fuera del municipio habitual de residencia.
- El valor de la manutención se dará máximo cinco meses en cada semestre.
- La beca se **renovará**. Para el siguiente semestre si el estudiante lo requiere y si tiene un **promedio de notas igual o superior a 3.5 sobre 5.0**.
- El plazo máximo de la beca será por 10 o 12 semestres según corresponda en el pensum de cada carrera.
- La beca se suspenderá en caso de retiro voluntario del programa académico. En ningún caso, el beneficiario podrá volver a postularse ni acceder nuevamente a la beca en el futuro.
- La Fundación Agrícola Himalaya seleccionará entre todos los candidatos que se presentan, a las personas que a juicio de la junta Directiva de la Fundación, sean las más merecedoras de este beneficio, y según el número de cupos disponibles.
- Las postulaciones al programa se realizarán una **única vez al año** y estarán destinadas al ingreso en el primer semestre del año siguiente. Estas podrán realizarse durante todo el año; sin embargo, el proceso de selección se llevará a cabo en el mes de octubre, con el fin de adelantar los procedimientos administrativos y permitir el inicio de clases en el mes de enero del año siguiente.
- La junta Directiva de La Fundación Agrícola Himalaya podrá rechazar con toda libertad las solicitudes que a su juicio no cumplan con los requisitos o generen dudas sobre la integridad de las personas.
- La Fundación Agrícola Himalaya no realizara ningún trámite de inscripción, matrícula o a fines.
- Los trámites ante la fundación deberán ser realizados directamente por el postulante y no con terceros. Nota: Para colaboradores o hijos de colaboradores de Agrícola Himalaya hacerlo por el área de Bienestar de la oficina de Talento Humano.
- Se podrá estudiar en cualquier institución educativa acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, cuya formación sea técnica, tecnológica o profesional. La beca no cubrirá cursos, diplomados, seminarios, entre otros que no acrediten ningún título.

3. Compromisos del beneficiario

- Al finalizar cada semestre, y por lo menos dos semanas antes de la fecha de pago del siguiente semestre, los beneficiarios de las becas se comprometen a entregar un certificado expedido por la universidad en el que se dé constancia de las calificaciones obtenidas durante el semestre. Sin este certificado, no se dará continuidad a la beca.
- El beneficiario se compromete hacer entrega del recibo de matrícula con un mínimo de quince días hábiles de anticipación a la primera fecha de pago, y deben disponer del tiempo suficiente para hacer los trámites que se requieran. Igualmente, la Fundación no asumirá costos adicionales (recargos) si se presentan los recibos de pago después de las fechas indicadas en los mismos. En ningún caso la Fundación Agrícola Himalaya entregará dinero en efectivo al estudiante ni girará cheques a su nombre; todo cheque de matrícula será girado a nombre de la universidad o entidad educativa.
- Los estudiantes que ingresan al programa de becas se deben comprometer con un mínimo de 60 horas de retribución a su comunidad antes de terminar los estudios, en programas de la Fundación o de las Instituciones Educativas del municipio de La Cumbre, con clases o talleres de su saber de carácter gratuito para la comunidad.

4. Documentos para realizar la solicitud al fondo de becas

1. Presentar certificación de estudios y notas de dos últimos años. En el caso de estudiantes universitarios, también deben presentar certificado de notas de los semestres cursados. (La Institución debe estar aprobada por el Ministerio de Educación Nacional).
2. Presentar carta de solicitud a la Fundación Agrícola Himalaya.
3. Documento que certifique que esta aceptado en la institución de educación superior (reconocida por el Ministerio de Educación Nacional).
4. Presentar certificado de la institución educativa en la que se va a estudiar en donde se constate el valor del semestre, la duración de la carrera y el último semestre cursado (esto último cuando aplique).
5. Adjuntar pensum/programa de la carrera.
6. Presentar fotocopia de pago de recibo de servicios públicos (agua, luz, teléfono) de los dos últimos meses, u otro documento de prueba de residencia en el municipio.
7. Presentar 2 referencias personales (no familiares) con teléfono.
8. La edad mínima para acceder a la beca es de 17 años. La edad máxima es de 25 años.
9. Fotocopia del documento de identidad.
10. Formulario de solicitud de beca diligenciado.
11. Copia del certificado del puntaje del ICFES.
12. Certificación laboral de los padres

5. Condiciones Pago manutención

En lo relativo al apoyo para manutención, el fondo de becas acordará con el becario la forma de entrega del monto asignado, teniendo en cuenta las condiciones específicas en cada caso. Si la beca no continúa, la fundación no seguirá dando el aporte para manutención en ciudad.

5. Solicitudes

Las solicitudes de los candidatos se recibirán **durante todo el año** en cualquiera de las dos modalidades:

Físico: En sobre cerrado, dirigido al **Fondo de Becas Marichú de Llano – Fundación Agrícola Himalaya**, en cualquiera de las dos sedes de la empresa **Agrícola Himalaya**: Calle 15 # 25 A 583, Lote 5, Parque Industrial CIC1 Acopi, Yumbo, o en la sede ubicada en el sector La Sofía, corregimiento de Bitaco, municipio de La Cumbre.

Ambas sedes se encuentran en el Valle del Cauca, Colombia.

Contacto: +57 315 032 5148.

Digital: al correo fundacionagricolahimalaya@agricolahimalaya.com

Las dudas que se presenten se resolverán a través del correo electrónico fundacionagricolahimalaya@agricolahimalaya.com : el formulario se descarga en la página web www.fundacionagricolahimalaya.com

Nota 1: No se recibirán solicitudes incompletas.

Nota 2: Si por algún motivo no se cumplen las condiciones expuestas en este documento no se acepta la solicitud.

Nota 3: La notificación de aceptación o no aceptación se realizará entre los meses de noviembre y diciembre.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Jhon Ibalde Asistente de Comunicaciones FAH		María Carlota Llano Gerente Fundación Agrícola Himalaya